

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA
Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO NO. 4 PRORROGA CTO 1470

Respetada Doctora: Natalia Román.

De manera atenta, remito la justificación, documentos del contratista, orden de compra y la aceptación por parte del contratista para la prórroga de la O.C. 108635 contrato 1470 de vigencia 2023 con objeto contractual "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y ACARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA. (CARGA LIVIANA)" lo anterior para su revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,



JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)

c.c.e.:
Anexos: 6

Elaboró: JUAN CARLOS MARTINEZ MONGUI-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA | VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 25/06/2024		CONTRATO No. 1470 de 2023 O.C. 108635		FECHA SUSCRIPCIÓN: 28-04-2023
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECANICO SAS				NIT / CC: 900.355.181-3
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (VEHÍCULOS CARGA LIVIANA).				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$2.738.821.145,01	28-04-2023	12-02-2024
	282			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	23-10-2023									\$6.252.584,00	\$2.745.073.729,01
2	11-12-2023					FECHA TERMINACION	17-02-2024		282		
3	15-02-2024	127							409	\$1.363.157.988,00	\$4.108.231.717,01

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 4											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	30				30	07	2024		439		

OBSERVACIONES: Solicitud de prorrogar la orden de compra por treinta (30) días más, finalizando el 30 de julio de 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el contrato No. 1470 de 2023, orden de compra 108635, con AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S., cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHÍCULOS CARGA LIVIANA). Con un plazo de doscientos ochenta y dos (282) días, el cual inició el 15 de mayo de 2023 y un valor de \$2.738.821.145,01 incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos derivados de su ejecución. El 23 de octubre de 2023 se adicionó el presupuesto de funcionamiento por un valor de \$6.252.584 quedando un total de \$2.745.073.729,01 y se modificó la fecha de terminación para el 17 de febrero de 2024. Para el 15 de febrero de 2024 se prorrogó por ciento veintisiete (127) días, hasta el 30 de junio de 2024 y se adicionó la suma de \$1.363.157.988. El valor se discrimina de la siguiente manera:

	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4.089.473.965,01	\$ 18.757.752,00	\$ 4.108.231.717,01

A través del presente contrato se presta el servicio de mantenimiento a los siguientes vehículos:



ITEM	Linea de vehiculos	Modelo	PARQUE AUTOMOTOR INVERSION	PARQUE AUTOMOTOR FUNCIONAMIENTO
1	TRAFIC L2H1 CARGA BAJO PANEL	2021	55	
2	NUEVO MASTER MINIBUS	2017	3	
3	NUEVO MASTER MINIBUS	2016	3	
4	NUEVO MASTER	2019	0	1
5	MICROBUS MASTER TD 4X2 2AA	2018	4	
6	MASTER[3]2.3LMT2300CCTD4X22AA-CAI4	2019	2	
7	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAI4	2019	4	
8	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAI3	2019	3	
9	MASTER [3] 2.3L MT 2300CC TD 4X2 2AA - CAI2	2019	3	
10	MASTER	2019	2	
11	2.3L MT 2300CC TD 4X2 2 AA- CAI , 2299CC	2018	6	
12	TRAFIC L2H1 CARGA BAJO PANEL	2020	4	
13	TRAFIC 1.6L TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2019	93	
14	TRAFIC 1.6L TECHO ALTO MT 1600CC AA 2T - PANEL DE VIGILANCIA	2017	34	
15	TRAFIC	2019	1	1
16	TRAFIC	2018	8	
17	TRAFIC	2016	39	
			264	2

-Tabla No. 1 Parque automotor Inversión y Funcionamiento del contrato No. 1470 de 2023

A continuación, se presenta la ejecución mensual del contrato:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2.726.315.977,01	\$ 18.757.752,00	\$ 2.745.073.729,01
FACTURADO MAYO 2023	\$ 7.188.442,00	\$ -	\$ 7.188.442,00
FACTURADO JUNIO 2023	\$ 377.201.210,00	\$ 8.418.111,00	\$ 385.619.321,00
FACTURADO JULIO 2023	\$ 318.214.308,00	\$ 1.812.906,00	\$ 320.027.214,00
FACTURADO AGOSTO 2023	\$ 213.841.120,00		\$ 213.841.120,00
FACTURADO SEPTIEMBRE 2023	\$ 251.077.582,00		\$ 251.077.582,00
FACTURADO OCTUBRE 2023	\$ 502.866.702,00	\$ 1.115.045,00	\$ 503.981.747,00
FACTURADO NOVIEMBRE 2023	\$ 498.846.128,00	\$ -	\$ 498.846.128,00
FACTURADO DICIEMBRE 2023	\$ 261.269.625,00		\$ 261.269.625,00
FACTURADO ENEREO 2024	\$ 180.775.471,00		\$ 180.775.471,00
FACTURADO FEBRERO 2024	\$ 378.929.854,00	\$ 5.964.792,00	\$ 384.894.646,00
FACTURADO MARZO 2024	\$ 298.669.575,00		\$ 298.669.575,00
FACTURADO ABRIL 2024	\$ 320.427.453,00		\$ 320.427.453,00
AUTORIZADO AL 31 MAYO	\$ 237.552.033,00		\$ 237.552.033,00
EJECUTADO	\$ 3.846.859.503,00	\$ 17.310.854,00	\$ 3.864.170.357,00
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 242.614.462,01	\$ 1.446.898,00	\$ 244.061.360,01

-Tabla No. 2 Ejecución presupuestal inversión del contrato No. 1470 de 2023

De acuerdo con la tabla No. 2 para el presupuesto de inversión, se ha ejecutado un total de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.864.170.357,00) hasta el 31 de mayo 2024, quedando recursos pendientes por ejecutar en el presupuesto de inversión por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$ 244.061.360,01).

Ahora bien, teniendo en cuenta que este parque automotor se encuentra asignado a los organismos de seguridad del Distrito y a la SDSCJ en consideración a que se requieren mantener operativos y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá. De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico-mecánicas de los vehículos que lo requieren mes a mes, para dar cumplimiento a la norma. En ese orden, y en atención a que, aún se encuentran recursos pendientes por ejecutar, ya que, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos marca Renault, se realiza la siguiente proyección desde el mes de junio de 2024 del presupuesto, teniendo en cuenta la fluctuación de la facturación en los meses anteriormente pagados, así:

PAGOS REALIZADOS DEDE MAYO 2023 HASTA MAYO 2024 CONTRATO 1470							PAGO TOTAL
2023-mayo	2023-junio	2023-julio	2023-agosto	2023-septiembre	2023-octubre	2023-noviembre	
\$ 7.188.442,00	\$ 385.619.321,00	\$ 320.027.214,00	\$ 213.841.120,00	\$ 251.077.582,00	\$ 503.981.747,00	\$ 498.846.128,00	\$ 3.864.170.357,00
2023-diciembre	2024-enero	2024-febrero	2024-marzo	2024-abril	autorizado 31 mayo		
\$ 261.269.625,00	\$ 180.775.471,00	\$ 384.894.646,00	\$ 298.669.575,00	\$ 320.427.453,00	\$ 237.552.033,00		

CONCEPTO	PROYECCION EJECUCION A 30 JULIO 2024	
	JUNIO	JULIO
MANTENIMIENTO	\$ 122.030.680,01	\$ 122.030.680,00

FUNDAMENTOS LEGALES.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Por lo anterior, y en atención a que aún se cuenta con un presupuesto pendiente por ejecutar, se considera procedente por parte de esta supervisión solicitar una prórroga por el término de treinta (30) días, con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento a los vehículos de marca Renault carga liviana, de propiedad de la SDSCJ.

Ahora bien, considerando la presente solicitud de prórroga determinada en treinta (30) días, la nueva fecha de terminación de la orden de compra será el 30 de julio de 2024.


SOLICITUD:

1. Prorrogar el contrato No.14670 de 2023 orden de compra 108635, por el término de treinta (30) días, es decir, hasta el 30 de julio de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Acta inicio, orden de compra y aceptación prórroga por parte del contratista, certificaciones por parte del contratista.


APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la S, C y AJ (E)				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A				

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la S, C y AJ (E)	25/06/2024	

Proyectó: Juan C. Martínez Dirección de Bienes para la S, C y AJ
 Revisó: Vivian Alexandra Martínez- Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

N.I.T. 900355181-3

CR 68 B No. 13 - 35

Bogotá D.C.,

Atte: HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ

licitaciones@autoserviciomecanico.com

Teléfono: +57 1 2444944

Número de Orden **108635**

No de Instrumento

Instrumento agregación **Mantenimiento de vehículos II - LOTE I**

Fecha de Emisión **28/04/23**

Fecha de Vencimiento **12/02/24**

Comprador **Sandra Santafe patiño**

Ordenador del gasto **Sandra Santafe patiño**

Supervisor **Leonardo Mejia Martinez**

Teléfono **3779595**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **El contratista debe tener en cuenta al momento de**

facturar las siguientes ESTAMPILLAS, así: a) El 1,1% del valor del contrato por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.

Justificación

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (VEHICULOS CARGA LIVIANA)

Enviar a

SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA

Av Calle 26 nro. 57-83

Bogotá D.C.

Atte: Sandra Santafe

Facturar a

SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA


Av Calle 26 nro. 57-83

Bogotá D.C. ,

Atte: Sandra Santafe patiño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		55.0	0.55	6.142.477,00	337.836.235,00
2	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		3.0	0.55	3.594.326,33	10.782.978,99
3	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		3.0	0.55	1.819.794,33	5.459.382,99
4	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		1.0	0.55	986.267,00	986.267,00
5	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		4.0	0.55	6.866.164,25	27.464.657,00
6	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		2.0	0.55	679.197,00	1.358.394,00
7	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		4.0	0.55	7.472.943,50	29.891.774,00
8	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		3.0	0.55	4.756.982,67	14.270.948,01
9	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		3.0	0.55	18.935.726,67	56.807.180,01
10	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		2.0	0.55	6.472.680,00	12.945.360,00
11	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		6.0	0.55	6.182.972,17	37.097.833,02
12	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		4.0	0.55	6.120.123,75	24.480.495,00
13	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		93.0	0.55	12.098.035,00	1.125.117.255,00
14	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		34.0	0.55	16.323.872,21	555.011.655,14
15	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		2.0	0.55	11.518.901,00	23.037.802,00
16	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		8.0	0.55	9.271.370,38	74.170.963,04
17	CDP 332 - man02 - MT-193. Mantenimiento 624		39.0	0.55	10.310.306,79	402.101.964,81

2.738.821.145,01 COP


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-5
			Versión:	1
	Documento:	Acta de Inicio Ejecución de Contratos	Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia:	03/10/2016
				Página 1 de 1


CONTRATO No.	O.C. 108635 CONTRATO 1470	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	900.355.181-3		
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (VEHICULOS CARGA LIVIANA).		
VALOR TOTAL	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VENTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$2.738.821.145 COP).		
PLAZO	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) DÍAS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	28/04/2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	04/05/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	17/02/2024		

El (12) del (05) de (2023), se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C, los suscritos, mayores de edad, a saber: el Director de Bienes LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ, en nombre y representación de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con NIT 899.999.061-9, de una parte; y por la otra, HELBER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.79527689 expedida en Bogotá D.C, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Nota: se suscribe el acta de inicio de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones específicas del proveedor, establecidas Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluídas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE -286-AMP- 2020, así como el anexo Técnico.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, el (12) del mayo de 2023.


 Firma Supervisor
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ
 DIRECTOR DE BIENES
 C.C. No. 79 529 062
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia


 Firma Contratista
HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ
 CC. No. 79527689

Elaboró: Juan Carlos Martínez Mongui - Dirección de Bienes para la SDSCJ
 Revisó: Leydy Rocio Mejia Burbano - Dirección de Bienes para la SDSCJ

Bogotá, junio 25 de 2024

Señores
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DR. JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Supervisor Orden de Compra 108635
Ciudad

REF: Viabilidad prórroga orden de compra 108635

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la prórroga, mencionada en su comunicación del día 25 de junio de 2024, por correo electrónico, a la orden de compra 108635 lote 1, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la prórroga hasta el día 30 de julio de 2024.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit. 900.355.181-3

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249531346



PIB
13:50:08
Hoja 1 de 01

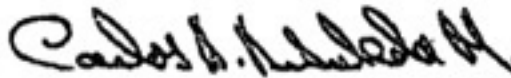
Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOSERVICIO MECANICO LTDA identificado(a) con NIT número 900355181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249531388



PIB
13:50:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79527689** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de junio de 2024, a las 13:54:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900355181
Código de Verificación	900355181240626135400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de junio de 2024, a las 13:58:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689240626135821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:15 PM horas del 26/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:36:40 horas del 20/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79527689**, Apellidos y Nombres **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, con NIT **900355181-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2024 03:06:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95975909** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79527689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2024 03:17 PM



Código Verificación: **UNPXRS6MGD**

Válida hasta: **12/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

Certificado No:

800F1766271E6991

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

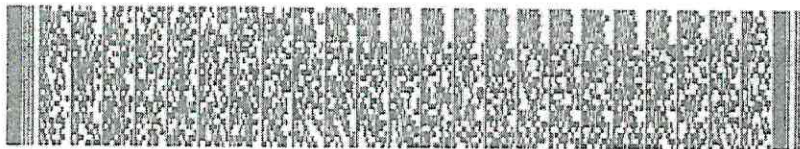
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



250243-T

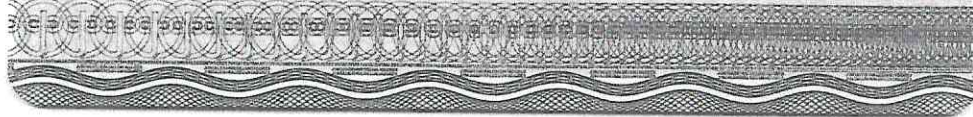
RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DEL 16/11/2018

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	681434922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$29,157,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ASM 1 (36 Afiliados)					\$76,897,752	\$12,539,700			\$79,196,752	\$3,436,100			\$79,406,248	\$3,177,200			\$79,196,752	\$3,353,300		\$3,143,500	\$157,400
Centro de Trabajo: ASM 1 (35 Afiliados)					\$76,151,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200			\$78,659,581	\$3,147,300			\$78,450,085	\$3,320,800		\$3,143,500	\$157,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (35 Afiliados)					\$76,151,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200			\$78,659,581	\$3,147,300			\$78,450,085	\$3,320,800		\$3,143,500	\$157,400
1	CC	79726672	ALFONSO CARLOS	230301	30	\$1,815,000	EPS005	30	\$1,815,000	\$72,600	CCF21	30	\$1,815,000	\$72,600	14-11	30	\$1,815,000	\$79,000	30	\$0	\$0
2	CC	79527689	ALVAREZ HENDER	25-14	30	\$10,000,000	EPS001	30	\$10,000,000	\$400,000	CCF21	30	\$10,000,000	\$400,000	14-11	30	\$10,000,000	\$435,000	30	\$0	\$0
3	CC	1031421903	ALVAREZ LINAMARIA	25-14	30	\$1,300,000	EPS001	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
4	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR	25-14	30	\$7,000,000	EPS001	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF21	30	\$7,000,000	\$280,000	14-11	30	\$7,000,000	\$304,500	30	\$0	\$0
5	CC	1019028745	BELLO KATHEREEN	25-14	28	\$1,213,334	EPS010	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF21	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$52,800	28	\$0	\$0
6	CC	1019028745	BELLO KATHEREEN	25-14	2	\$86,667	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF21	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
7	CC	1233911144	BOJACA JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
8	CC	79995975	BONILLA LUIS	230301	30	\$2,815,500	EPS008	30	\$2,815,500	\$112,700	CCF21	30	\$2,815,500	\$112,700	14-11	30	\$2,815,500	\$122,500	30	\$0	\$0
9	CC	1022443314	BUITRAGO YEFFIR	230301	15	\$784,000	EPS017	15	\$784,000	\$31,400	CCF21	15	\$784,000	\$31,400	14-11	15	\$784,000	\$34,200	15	\$0	\$0
10	CC	1022443314	BUITRAGO YEFFIR	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$29,200	CCF21	15	\$728,217	\$29,200	14-11	15	\$728,217	\$0	15	\$0	\$0
11	CC	1030603684	DIAZ HAROLD	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
12	CC	80229620	DIAZ JOSE	230301	30	\$1,689,000	EPS008	30	\$1,689,000	\$67,600	CCF21	30	\$1,689,000	\$67,600	14-11	30	\$1,689,000	\$73,500	30	\$0	\$0
13	CC	1012410197	ELIZALDE YEFERSON	230201	22	\$1,320,000	EPS005	22	\$1,320,000	\$52,800	CCF21	22	\$1,320,000	\$52,800	14-11	22	\$1,320,000	\$57,500	22	\$0	\$0
14	CC	52371688	GARCIA SANDRA	231001	1	\$66,667	EPS005	1	\$66,667	\$2,700	CCF21	1	\$66,667	\$2,700	14-11	1	\$66,667	\$3,000	1	\$0	\$0
15	CC	1019098506	GARZON DIEGO	230301	27	\$2,340,000	EPS017	27	\$2,340,000	\$93,600	CCF21	27	\$2,340,000	\$93,600	14-11	27	\$2,340,000	\$101,800	27	\$0	\$0
16	CC	1030529931	GARZON HENRY	25-14	30	\$1,627,000	EPS005	30	\$1,627,000	\$203,400	CCF21	30	\$1,627,000	\$65,100	14-11	30	\$1,627,000	\$70,800	30	\$1,627,000	\$81,500
17	CC	52082501	GONZALEZ JHYD	230201	30	\$6,500,000	EPS001	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF21	30	\$6,500,000	\$260,000	14-11	30	\$6,500,000	\$282,800	30	\$0	\$0
18	CC	1021663296	GUERRERO BRAYAN	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
19	CC	1023933479	GUERRERO JOHN	230201	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$87,000	30	\$0	\$0
20	CC	1024569686	IBARGUEN ANDRES	230201	26	\$1,126,667	EPS010	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF21	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	\$49,100	26	\$0	\$0
21	CC	1024569686	IBARGUEN ANDRES	230201	4	\$173,334	EPS010	4	\$173,334	\$0	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	4	\$173,334	\$0	0	\$0	\$0
22	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO	230201	30	\$1,464,000	EPS037	30	\$1,464,000	\$58,600	CCF21	30	\$1,464,000	\$58,600	14-11	30	\$1,464,000	\$63,700	30	\$0	\$0
23	CC	1064713248	LOPEZ JESUS	230301	30	\$1,300,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
24	CC	1003169135	LOPEZ JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
25	CC	1012461812	MELENDEZ DIEGO	230301	30	\$1,400,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
26	CC	7686750	MINU ROBINSON	230201	30	\$1,903,500	EPS005	30	\$1,903,500	\$76,200	CCF21	30	\$1,903,500	\$76,200	14-11	30	\$1,903,500	\$82,900	30	\$0	\$0
27	CC	1121924347	PARRADO GEILER	230301	30	\$2,400,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30	\$2,400,000	\$96,000	14-11	30	\$2,400,000	\$104,400	30	\$0	\$0
28	CC	1024527289	PEREZ ANA	230301	30	\$2,300,000	EPS017	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF21	30	\$2,300,000	\$92,000	14-11	30	\$2,300,000	\$100,100	30	\$0	\$0
29	CC	1003739217	PRIETO JAIR	230301	20	\$1,179,667	EPS002	20	\$1,179,667	\$47,200	CCF21	20	\$1,179,667	\$47,200	14-11	20	\$1,179,667	\$51,400	20	\$0	\$0
30	CC	1003739217	PRIETO JAIR	230301	10	\$462,697	EPS002	10	\$462,697	\$18,600	CCF21	10	\$462,697	\$18,600	14-11	10	\$462,697	\$0	10	\$0	\$0
31	CC	80856758	REY LUIS	0	\$0	\$0	EPS017	30	\$2,299,000	\$92,000	CCF21	30	\$2,299,000	\$92,000	14-11	30	\$2,299,000	\$100,100	30	\$0	\$0
32	CC	1033792100	RIVERA DANIEL	230201	16	\$969,334	EPS037	16	\$969,334	\$38,800	CCF21	16	\$1,438,831	\$57,600	14-11	16	\$969,334	\$42,200	16	\$0	\$0
33	CC	1033792100	RIVERA DANIEL	230201	14	\$606,667	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF21	14	\$606,667	\$24,300	14-11	14	\$606,667	\$0	14	\$0	\$0
34	CC	1032406351	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$1,842,000	EPS037	30	\$1,842,000	\$73,700	CCF21	30	\$1,842,000	\$73,700	14-11	30	\$1,842,000	\$80,200	30	\$0	\$0
35	CC	50947416	RODRIGUEZ SAUDITH	230301	30	\$1,300,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
36	CC	1030619334	ROSSO JESUS	230201	30	\$3,500,000	EPS005	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF21	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$152,300	30	\$0	\$0
37	CC	79402759	TORRES CARLOS	230301	30	\$3,028,000	EPS005	30	\$3,028,000	\$121,200	CCF21	30	\$3,028,000	\$121,200	14-11	30	\$3,028,000	\$131,800	30	\$0	\$0
38	CC	1023036310	URUEÑA KAREN	230301	30	\$1,600,000	EPS002	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF21	30	\$1,600,000	\$64,000	14-11	30	\$1,600,000	\$69,600	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
39	CC	1000855742	USECHE WILSON	25-14	30	\$1,516,500	\$242,700	EPS010	30	\$1,516,500	\$189,600	CCF21	30	\$1,516,500	\$60,700	14-11	30	\$1,516,500	\$66,000	30	\$1,516,500	\$75,900
40	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	28	\$1,306,667	\$209,100	EPS017	28	\$1,306,667	\$52,300	CCF21	28	\$1,306,667	\$52,300	14-11	28	\$1,306,667	\$56,900	28	\$0	\$0
41	CC	4099811	WILCHES FREDY	230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$86,667	\$0	0	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						\$746,667	\$119,500			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$32,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$746,667	\$119,500			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$29,900			\$746,667	\$32,500		\$0	\$0
42	CC	1010061933	GUTIERREZ NESTOR	230201	16	\$746,667	\$119,500	EPS008	16	\$746,667	\$29,900	CCF21	16	\$746,667	\$29,900	14-11	16	\$746,667	\$32,500	16	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ASM 2 (13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
Centro de Trabajo: ASM 2 (13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (13 Afiliados)						\$22,903,000	\$3,664,600			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$916,200			\$22,903,000	\$996,800		\$0	\$0
43	CC	1119893344	ARIZA KEVIN	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
44	CC	86085309	BOBADILLA DUMAR	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
45	CC	14324507	BOHORQUEZ LEONARDO	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EPSC34	30	\$2,100,000	\$84,000	CCF34	30	\$2,100,000	\$84,000	14-11	30	\$2,100,000	\$91,400	30	\$0	\$0
46	PT	6286616	CARABALLO OSWALDO	230301	30	\$2,105,000	\$336,800	EPS005	30	\$2,105,000	\$84,200	CCF34	30	\$2,105,000	\$84,200	14-11	30	\$2,105,000	\$91,600	30	\$0	\$0
47	CC	1007682025	CEDEL NICOLAS	230301	30	\$1,772,000	\$283,600	EPS037	30	\$1,772,000	\$70,900	CCF34	30	\$1,772,000	\$70,900	14-11	30	\$1,772,000	\$77,100	30	\$0	\$0
48	CC	1006904736	DAVILA JUAN	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EPSC34	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0
49	CC	1121913527	GARCIA JONATHAN	230301	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS002	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF34	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$74,000	30	\$0	\$0
50	CC	9023502	GUZMAN ADONIAS	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
51	CC	1121851355	GUZMAN HECTOR	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
52	CC	17642203	HERNANDEZ MARTINIANO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600	30	\$0	\$0
53	CC	80357945	OTALORA JAVIER	230301	30	\$4,226,000	\$676,200	EPS008	30	\$4,226,000	\$169,100	CCF34	30	\$4,226,000	\$169,100	14-11	30	\$4,226,000	\$183,900	30	\$0	\$0
54	PT	5117311	PIÑATE ERIKA	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$60,900	30	\$0	\$0
55	CC	40328975	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0
Total	Afiliados (49)					\$99,800,752	\$16,204,300			\$102,099,752	\$4,352,300			\$102,309,248	\$4,093,400			\$102,099,752	\$4,350,100		\$3,143,500	\$157,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIOMECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASM 1	CARRERA 688 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	681434922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	0	\$29,157,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$16,204,300	\$0	\$0	\$16,204,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$250,700	\$0	\$0	\$250,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$4,225,200	\$0	\$0	\$4,225,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	\$7,630,500	\$0	\$0	\$7,630,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,097,900	\$0	\$0	\$4,097,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				49	\$4,350,100	\$0	\$0	\$4,350,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	49	\$4,350,100	\$0	\$0	\$4,350,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				49	\$4,093,400	\$0	\$0	\$4,093,400	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	36	\$3,177,200	\$0	\$0	\$3,177,200	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$916,200	\$0	\$0	\$916,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				49	\$4,352,300	\$0	\$0	\$4,352,300	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$992,000	\$0	\$0	\$992,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$379,300	\$0	\$0	\$379,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$533,800	\$0	\$0	\$533,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$502,000	\$0	\$0	\$502,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$478,300	\$0	\$0	\$478,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$361,800	\$0	\$0	\$361,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$909,100	\$0	\$0	\$909,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$94,400	\$0	\$0	\$94,400	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$63,000	\$0	\$0	\$63,000	
TOTAL				49	\$29,157,500	\$0	\$0	\$29,157,500	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 731

NRO DISPONIBILIDAD: 332

VALOR REGISTRO: 2.726.315.977,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2714	24/07/2023	24/07/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	7,188,442.00	
ORDENES DE PAGO	2716	24/07/2023	24/07/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	377,201,210.00	
ORDENES DE PAGO	3524	01/09/2023	01/09/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	318,214,308.00	
ORDENES DE PAGO	4191	21/09/2023	21/09/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	213,841,120.00	
ORDENES DE PAGO	8087	22/02/2024	22/02/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	180,775,471.00	
ORDENES DE PAGO	5676	21/11/2023	21/11/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	502,866,702.00	
ORDENES DE PAGO	6493	20/12/2023	20/12/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	498,846,128.00	
ORDENES DE PAGO	7292	25/01/2024	25/01/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	261,269,625.00	
ORDENES DE PAGO	4998	25/10/2023	25/10/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	251,077,582.00	
						Gran Total:	2,611,280,588.00	115.035.389,00
						Anulaciones RP:	.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - LOCAL - GESTION INSTITUCIONAL
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1135

NRO DISPONIBILIDAD: 624

VALOR REGISTRO: 12.505.168,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	4720	24/07/2023	24/07/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	8,418,111.00	
ORDENES DE PAGO	9226	21/11/2023	21/11/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	1,115,045.00	
ORDENES DE PAGO	5921	01/09/2023	01/09/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1470	VIGENTE	1,812,906.00	
Gran Total: *****							11,346,062.00	1.159.106,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - LOCAL - GESTION INSTITUCIONAL
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1813

NRO DISPONIBILIDAD: 974

VALOR REGISTRO: 6.252.584,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	13440	19/03/2024	19/03/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	14702023	VIGENTE	5,964,792.00	
					Gran Total:	*****	5,964,792.00	287.792,00
					Anulaciones RP:		.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
 VIGENCIA: 2024

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 317

NRO DISPONIBILIDAD: 157

VALOR REGISTRO: 1.363.157.988,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	382	19/03/2024	19/03/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	14702023	VIGENTE	378,929,854.00	
ORDENES DE PAGO	1578	21/06/2024	21/06/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	14702023	VIGENTE	237,552,033.00	
ORDENES DE PAGO	1075	22/05/2024	22/05/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	14702023	VIGENTE	320,427,453.00	
ORDENES DE PAGO	777	24/04/2024	24/04/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	14702023	VIGENTE	298,669,575.00	
Gran Total: *****							1,235,578,915.00	127.579.073,00
Anulaciones RP:							.00	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.489.458.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2024 Hora: 12:52:53

Recibo No. AB24073621

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240736215EF15

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

ALVAREZ DUARTE
APELLIDOS

HENDER GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

SANTANA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1988 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804 0842200199A 01 080041776

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO NO. 4 PRORROGA CTO 1470

Respetada Doctora: Natalia Román.

De manera atenta, remito la justificación, documentos del contratista, orden de compra y la aceptación por parte del contratista para la prórroga de la O.C. 108635 contrato 1470 de vigencia 2023 con objeto contractual "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y ACARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA. (CARGA LIVIANA)" lo anterior para su revisión y tramite pertinente.

Cordialmente,



JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)

c.c.e.:
Anexos: 6

Elaboró: JUAN CARLOS MARTINEZ MONGUI-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA | VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411154
Número de orden de compra a modificar:	108635
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-26 15:14:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-30	2024-07-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103490	Mantenimiento Renault SDSCJ - 2023 - Carga Liviana	CDP-332 - 624	CDP	332 - 624
119482	Adición nro. 2 y Prorroga nro. 1	CDP-157	CDP	157

Artículos actuales

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-193. Mantenimiento	55.0	0.55 Metros	6142477.00	CDP-332 - 624	337836235.00

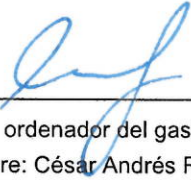
2	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	3594326.33	CDP-332 - 624	10782978.99
3	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	1819794.33	CDP-332 - 624	5459382.99
4	man02 - MT-193. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	1479400.50	CDP-332 - 624	1479400.50
5	man02 - MT-193. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	6866164.25	CDP-332 - 624	27464657.00
6	man02 - MT-193. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	679197.00	CDP-332 - 624	1358394.00
7	man02 - MT-193. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	7472943.50	CDP-332 - 624	29891774.00
8	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	4756982.67	CDP-332 - 624	14270948.01
9	man02 - MT-193. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	18935726.67	CDP-332 - 624	56807180.01
10	man02 - MT-193. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	6472680.00	CDP-332 - 624	12945360.00
11	man02 - MT-193. Mantenimiento	6.0	0.55 Metros	6182972.17	CDP-332 - 624	37097833.02
12	man02 - MT-193. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	6120123.75	CDP-332 - 624	24480495.00
13	man02 - MT-193. Mantenimiento	93.0	0.55 Metros	12098035.00	CDP-332 - 624	1125117255.00
14	man02 - MT-193. Mantenimiento	34.0	0.55 Metros	16323872.21	CDP-332 - 624	555011655.14
15	man02 - MT-193. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	14398626.25	CDP-332 - 624	28797252.50
16	man02 - MT-193. Mantenimiento	8.0	0.55 Metros	9271370.38	CDP-332 - 624	74170963.04
17	man02 - MT-193. Mantenimiento	39.0	0.55 Metros	10310306.79	CDP-332 - 624	402101964.81
18	man02 - MT-193. Mantenimiento (Adicion nro. 2)	1.0	Unidad	1363157988.00	CDP-157	1363157988.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

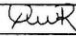
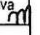
Atendiendo a la solicitud de modificación, con justificación y documentos soportes radicados con No. 3-2024-20749, presentada por el Director de Bienes para La Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E), se proroga la ejecución en 30 días adicionales, extendiendo así el plazo hasta el 30 de julio de 2024, en consideración a que a la fecha se ha ejecutado un valor total de \$ 3.864.170.357, con un saldo pendiente por pagar y ejecutar de \$ 244.061.360.01. Con el fin de optimizar el uso de los recursos financieros disponibles y garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos, por tanto, se considera pertinente extender el plazo de ejecución de la orden de compra. AG



Firma ordenador del gasto
Nombre: César Andrés Restrepo Florez
Documento: 89.007.606 



Firma de proveedor
Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento 
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa 

No. PÓLIZA	NB-100258250	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72018378	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 28/04/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/07/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3
DIRECCIÓN	CARRERA 68 B # 13 - 35	TELÉFONO	2444944
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO 68 A- 06	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO 68 A- 06	TELÉFONO	3279797

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA, QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 28-04-2023 HASTA 31-01-2025 \$410.823.171.70
PRESTACIONES SOCIALES DESDE 28-04-2023 HASTA 30-07-2027 \$205.411.585.85
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 28-04-2023 HASTA 30-07-2025 \$410.823.171.70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 28-04-2023 HASTA 30-07-2025 \$410.823.171.70

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 108635 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/06/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	410.823.171,70	437.611,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/06/2024	24:00 Horas Del 30/07/2027	205.411.585,85	951.365,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/06/2024	24:00 Horas Del 30/07/2025	410.823.171,70	60.779,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 28/06/2024	24:00 Horas Del 30/07/2025	410.823.171,70	60.779,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.437.881.100,95	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 1.510.534,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.510.534,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 287.001,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.797.535,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2027
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100258250	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72018378	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	28/04/2023	24:00 Horas Del	30/07/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA (VEHICULOS CARGA LIVIANA), A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100258250 y endoso, 4 cuyo afianzado es: AUTOSERVICIO MECANICO SAS Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 04/07/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 04 días del mes JULIO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

72018378

Fecha de Facturación	04/07/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100258250	
Periodo Facturado	28/04/2023	30/07/2027

Fecha Límite de Pago	03/08/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.510.534,00	
IVA	287.001,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.797.535,00	

EFFECTIVO \$
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 - 35	900355181	
Intermediario	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/08/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

72018378

Fecha de Facturación	04/07/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100258250	
Periodo Facturado	28/04/2023	30/07/2027

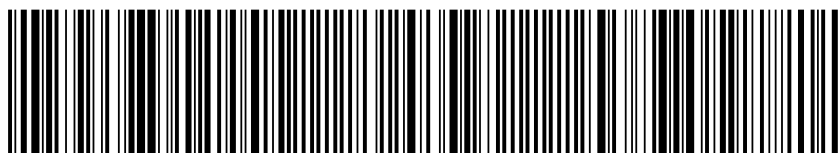
Fecha Límite de Pago	03/08/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.510.534,00	
IVA	287.001,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.797.535,00	

EFFECTIVO \$
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 - 35	900355181	
Intermediario	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000072018378(3900)000001797535(96)20240803

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990072018378(3900)000001797535(96)20240803

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 <small>Corresponsal Bancario</small>			 <small>LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA</small>

OPCIÓN 2

 BANCOS		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
---------------------------	------------------

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

72018378

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FoKm5Psgv/1V4wsrkFl2Lw==		
Número de póliza	100258250	Número de anexo	4
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/07/2024
Inicio de vigencia Global	28/04/2023	Fin de vigencia Global	30/07/2027
Tomador	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		
Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Valor asegurado	1.437.881.100,95
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 108635, CUYO OBJETO ES
PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA (VEHICULOS CARGA LIVIANA), A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AIMP-2020.


Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/04/2024	24:00 Horas del 30/01/2025	\$ 410.823.171,70	\$ 437.611,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/06/2024	24:00 Horas del 30/07/2027	\$ 205.411.385,85	\$ 951.365,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/06/2024	24:00 Horas del 30/07/2025	\$ 410.823.171,70	\$ 60.779,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 28/06/2024	24:00 Horas del 30/07/2025	\$ 410.823.171,70	\$ 60.779,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

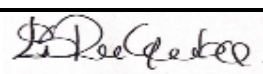

	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-74
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	06/01/2017
	Documento:	Aprobación de Pólizas	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 1
			16/02/2018	

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		04	07	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		NIT: 899.999.061-9	
Contratista y tomador:	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.	NIT o CC	900.355.181-3	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1470 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA Nro. 108635.			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (VEHÍCULOS CARGA LIVIANA).			
Plazo inicial:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282) DÍAS			
Prorroga No. 1	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS			
Prorroga No. 2	TREINTA (30) DÍAS			
Valor Inicial	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$2.738.821.145,01 COP).			
Adición No. 1	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$6.252.584.00)			
Adición No. 2	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$1.363.157.988.00)			
Valor total	CUATRO MIL MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS COLOMBIANOS (\$4.108.231.717.01)			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100258250 – Anexo Nro. 4 Certificado 72018378		Fecha:	04/07/2024
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prorroga (x) Otro () Cesión			

GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Póliza No. NB-100258250			
Cumplimiento del contrato	28/06/2024	30/01/2025	\$ 410.823.171,70 COP
Prestaciones Sociales	28/06/2024	30/07/2027	\$ 205.411.585,85 COP
Calidad del Servicio	28/06/2024	30/07/2025	\$ 410.823.171,70 COP
Calidad y Correcto Funcionamiento	28/06/2024	30/07/2025	\$ 410.823.171,70 COP

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Revisado:	 LISDAIRA ROJAS GAMBA Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ
Aprobado:	 NATALIA ROMÁN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ